ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

ANUNCIO

Por medio del presente, para conocimiento de los interesados y del público en general, se da cuenta del resultado de las calificaciones correspondientes al segundo ejercicio, y resultado final, de las pruebas realizadas por los aspirantes de la oposición dentro del procedimiento selectivo realizado con el objeto de seleccionar un Arquitecto funcionario con carácter interino y configuración de una lista de reserva de Arquitecto pertenecientes al grupo A-1, Escala de Administración Especial, del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona,

Notas del segundo ejercicio:

DNI	NOMBRE, APELLIDOS,	CALIFICACIÓN
78858878C	Ana María Delgado Navarro	**5.83**
43795029Q	Luz Ángeles Oramas de la Concha	**NO APTA**
78611934G	María Diana García Salazar	**NO APTA**
43772418Z	Ana Leticia Díaz Santana	**5.67**

A continuación se da cuenta de la puntuación final de la oposición de conformidad con lo previsto en la base 7.3 puntuación final aplicándose la fórmula prevista en las bases, y resultando las siguientes puntuaciones finales y lista de aprobados. Se refleja asímismo el orden en que han quedado los aspirantes en la oposición. En consecuencia el Tribunal por unanimidad de sus miembros propone declarar aprobados los opositores de la lista que acontinuacion se detalla y por el orden expresado en ella a los efectos del llamamiento según la base novena que rige la presente oposición ordenándose por orden de puntuación

DNI	NOMBRE, APELLIDOS,	CALIFICACIÓN FINAL SEGUN BASE 7.3
78858878C	Ana María Delgado Navarro	**6.47**
43772418Z	Ana Leticia Díaz Santana	**5.45**

Vista la anterior lista de aprobados, y de conformidad con lo previsto en la base octava, el Tribunal Calificador, por unanimidad de sus miembros se propone que por

el órgano competente se proceda al nombramiento como funcionaria interina para ocupar la plaza de Arquitecto Municipal, a la opositora **Ana María Delgado Navarro, con DNI 78858878C,** por haber superado ambos ejercicios con la mejor puntuación final, según las calificaciones arriba indicadas.

Finalmente, el Tribunal determina la apertura de un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios, para solicitar la revisión de las mismas de conformidad con lo previsto en las Bases de la convocatoria.

Finalizado dicho plazo y resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas, se comunicará, en la misma forma que se comunicó la resolución definitiva del órgano calificador

En Granadilla de Abona a 25 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

D. Gerónimo M. Cabrera Gálvez